

DECRETO EXENTO N° 605 /

PARRAL, 27 ENE. 2017

**VISTOS:**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3) Artículo 45° de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
- 4) Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 5) Sesión ordinaria del Concejo Municipal del 24 de enero del año 2017.
- 6) El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en el artículo 45° que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

**Que**, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de enero del año 2017, fueron aprobadas dichas asignaciones a contar del 01 de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**DECRETO:**

**1.- ESTABLEZCASE**, asignación transitoria para los siguientes funcionarias, Matronas del Departamento de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley 19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria:

NOMBRE	HORAS JORNADA SEMANAL	MONTO ASIGNACION
BUENO FUENTES ANGELICA	44	\$63.000.-
GARRIDO GARRIDO TERESITA	44	\$63.000.-
VERA PEREZ DANIELA	44	\$63.000.-
AGURTO VALENZUELA JESSICA	44	\$63.000.-
CISTERNA GOMEZ ISABEL	44	\$63.000.-
ACEITON YAÑEZ ROXANE	44	\$63.000.-
ARRIAGADA GONZALEZ GLADYS	44	\$63.000.-

VALENZUELA MAUREIRA MARCELA	44	\$63.000.-
MAJUL MOYA MARCELA	44	\$63.000.-
CORTES ELGUEDA MARJORIE	44	\$63.000.-

2.- ESTABLEZCASE, que estas asignaciones comienzan a regir a contar del 01 de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**  
"Por orden de la señora Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*DMT/JGF/ifc*  
DMT/JGF/ifc  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Oficina de Partes  
2.- Archivo.